

系東流



空手道

UNIÓN SHITO-RYU ESPAÑA
Karate-Do Tradicional
スペイン伝統系東流空手道連盟

Organismo reconocido por la Federación Mundial Shito-Ryu Karate-Do como representante oficial en España. Registro nº 326-2

CINTURÓN NEGRO

DENTO

SHITO-RYU KARATE-DO

NORMATIVA DE EXAMEN

La Comisión de Grados

Enero 2019

□ CONSIDERACIONES PREVIAS.

El objetivo del presente examen es confirmar que el aspirante ha asimilado, a lo largo del camino recorrido dentro del mundo del Karate, los principios y características del estilo que nos ocupa, **DENTO SHITO-RYU KARATE-DO**. Por ello el desarrollo de su trabajo, deberá mostrar el espíritu legado por el Maestro Mabuni Kenwa.

No nos encontramos ante un evento aislado, estamos abordando un escalón más en nuestra evolución, por ello nos remitiremos al programa de pase de grados de Kyus a la hora de estudiar temas personales del aspirante, actitud, indumentaria (apéndice 1), aseo,...; así como referentes al temario teórico, vocabulario, armas del cuerpo y su utilización, características, etc.,...

El Tribunal examinador será en todo momento un modelo para el resto de los practicantes, convirtiéndose en un ejemplo de organización y responsabilidad, factores que deberán abarcar todos los ámbitos, desde la indumentaria a la unificación de criterios. Nuestro punto de mira debe estar encaminado a dotar de prestigio y reputación el Cinturón Negro Dento Shito-Ryu Karate-Do, transformándolo en el galardón más importante y preciado para cualquier practicante.

El Tribunal podrá incidir en el examen en cualquier momento, del mismo modo que lo podrá dar por concluido, cuando lo estime oportuno o conveniente.

La duración aproximada del examen de cada aspirante será entre 3 y 7 minutos, para Cinturón Negro y Cinturón Negro 1^{er} Dan, los grados superiores deberán presentar un trabajo más extenso.

La calificación global será el resultado del cómputo de las calificaciones individuales de cada examinador, y en la medida de lo posible, se hará saber al aspirante al finalizar el evento.

La calificación de cada miembro del Tribunal será la de APTO o NO APTO, y tendrá carácter exclusivo, es decir, habrá una única calificación por Juez examinador y por parte examinada; TEORICO-TECNICA y KUMITE lo que comporta que, en caso de resultado negativo el aspirante, deberá realizar de nuevo la parte o partes declaradas NO APTO.

Todo juez convocado para presidir dicho examen deberá, en caso de que se presente la circunstancia recoger la tesis 10 días antes del examen en las instalaciones de HOMBURU DOJO (Club Hirota).

La convocatoria de Jueces Examinadores y ayudantes administrativos se realizará mediante el envío de un “Saluda”, que deberá ser contestado con la menor demora posible.

Todo aspirante debe ELABORAR ÉL MISMO SU EXAMEN, conociendo sus características, aplicación y el porqué de todos y cada uno de los movimientos ejecutados a lo largo del mismo.

□ **REQUISITOS.**

Para presentarse a examen de Cinturón Negro Dento Shito-Ryu Karate-Do, han de cumplirse los siguientes requisitos:

● **CINTURÓN NEGRO.**

- * Llevar un año como mínimo de cinturón marrón(1)
- * Estar avalado por un Maestro Dento Shito-Ryu Karate-Do reconocido, mediante su firma en la inscripción a examen.
- * Estar en posesión de la correspondiente licencia de la Unión Shito-Ryu España.
- * Presentar la solicitud debidamente cumplimentada en los plazos señalados a tal efecto.
Dicha solicitud irá acompañada de un informe personal que, redactado por el aspirante, sirva de carta de presentación ante el Tribunal. (2)
- * Haber satisfecho los derechos de examen.

● **CINTURÓN NEGRO 1^{ER} DAN.**

- * Llevar un año como mínimo de cinturón marrón (1) ó ser Cinturón Negro infantil y tener la edad correspondiente (16 años cumplidos).
- * Estar avalado por un Maestro Dento Shito-Ryu Karate-Do reconocido, mediante su firma en la inscripción a examen.
- * Estar en posesión de la correspondiente licencia de la Unión Shito-Ryu España.
- * Presentar la solicitud debidamente cumplimentada en los plazos señalados a tal efecto.
Dicha solicitud irá acompañada de un informe personal que, redactado por el aspirante, sirva de carta de presentación ante el Tribunal. (2)
- * Haber satisfecho los derechos de examen

● **CINTURÓN NEGRO 2º DAN.**

- * Llevar 2 años como mínimo de Cinturón Negro 1er Dan.
- * Estar avalado por un Maestro Dento Shito-Ryu Karate-Do reconocido, mediante su firma en la inscripción a examen.
- * Estar en posesión de la correspondiente licencia de la Unión Shito-Ryu España.
- * Presentar la solicitud debidamente cumplimentada en los plazos señalados a tal efecto.
Dicha solicitud irá acompañada de un informe personal que, redactado por el aspirante, sirva de carta de presentación ante el Tribunal. (2)
- * Haber satisfecho los derechos de examen.

● **CINTURÓN NEGRO 3^{ER} DAN.**

- * Llevar 3 años como mínimo de Cinturón Negro 2º Dan.
- * Acreditar un mínimo de 10 años de práctica de Karate.
- * Estar en posesión de la correspondiente licencia de la Unión Shito-Ryu España.
- * Presentar la solicitud debidamente cumplimentada en los plazos señalados a tal efecto.

Dicha solicitud irá acompañada de un curriculum personal que, redactado por el aspirante, servirá para que el Tribunal conozca su trayectoria en el mundo del Karate.

- * Haber satisfecho los derechos de examen

● **CINTURÓN NEGRO 4º DAN.**

- * Llevar como mínimo 4 años de Cinturón Negro 3er Dan.
- * Acreditar un mínimo de 15 años de práctica de Karate.
- * Estar en posesión de la correspondiente licencia de la Unión Shito-Ryu España.
- * Presentar la solicitud debidamente cumplimentada en los plazos señalados a tal efecto.
- * Haber satisfecho los derechos de examen

● **CINTURÓN NEGRO 5º DAN.**

- * Llevar 5 años como mínimo de Cinturón Negro 4º Dan.
- * Acreditar como mínimo 20 años de práctica de Karate.
- * Presentar la tesis requerida por la presente normativa con 20 días de antelación a la fecha del examen ante esta comisión por (sextuplicado).
- * Estar en posesión de la correspondiente licencia de la Unión Shito-Ryu España.

(1) Demostrado a través de la presentación de la fotocopia del carnet de grados que figura en la Normativa de pase de grados para kyus, debidamente firmado por un Maestro reconocido.

(2) El citado informe deberá contener como mínimo los siguientes apartados:

- Información personal: Apellidos, nombre, fecha de nacimiento, dirección completa, teléfono de contacto, D.N.I.,...
- Historial Marcial.
- Palmarés deportivo.
- Comentarios personales acerca de su relación con nuestro Arte.

No se aceptará ninguna solicitud posterior a 15 días de la fecha establecida para examen. Es obligatorio en todos los exámenes presentar una fotocopia del D.N.I.

IMPORTANTE:

UKE NO PODRÁ SER MENOR DE EDAD A EXCEPCIÓN DE QUE EL ASPIRANTE SE EXAMINE PARA CINTO NEGRO INFANTIL.

□ **KIHON Ó RENZOKU WAZA.**

• **CINTURÓN NEGRO Y CINTURÓN NEGRO 1^{ER} DAN.**

Partimos de la base de que el aspirante al haber alcanzado el cinturón marrón, ha demostrado y trabajado las técnicas de Kihon, descompuestas en grupos en función de su naturaleza, defensas, ataques directos y ataques indirectos de brazo, técnicas de pierna,... de igual modo ha abordado el primer peldaño hacia la realidad, ejecutando las técnicas combinadas, el número de las cuales estaba en función de su grado.

A estas alturas se le pide al aspirante que busque el dominio y la inter-realización entre los elementos citados, así pues, deberá presentar:

De 5 a 7 Combinaciones técnicas, atendiendo a las siguientes normas:

- Cada secuencia constará de un mínimo de 4 a un máximo de 5 técnicas.
- Las combinaciones reflejarán el dominio del espacio y de los desplazamientos, demostrando con ello el trabajo, estudio y comprensión del TENSIN HAPPO.
- Cada secuencia tendrá un sentido lógico y práctico, que el aspirante demostrará al Tribunal mediante su aplicación si éste lo considera necesario.
- A lo largo de la ejecución de las combinaciones se evitará dar la espalda al Tribunal, de modo que toda la demostración sea perfectamente visible por todos los miembros examinadores.
- Las combinaciones podrán ser enlazadas, desde Yoi, o desde un Kamae escogido por el aspirante.
- Dentro de este apartado se deberán ejecutar como mínimo:
 - De 3 a 5 técnicas de pierna diferentes.
 - De 3 a 5 ataques directos de brazo diferentes.
 - De 3 a 5 ataques indirectos de brazo diferentes.
 - De 3 a 5 defensas diferentes.
 - De 3 a 5 técnicas de codo distintas (Hiji Ate Go Ho).
 - De 3 a 5 posiciones diferentes.
- El aspirante utilizará ambos brazos y piernas en su ejecución.

- **CINTURÓN NEGRO 2º DAN.**

Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde el examen anterior, y las directrices marcadas, tanto por el Tribunal como por el profesorado, el aspirante debe haber indagado en la esencia y desarrollo de su estilo, por ello debe estar capacitado para demostrar otros aspectos más elaborados.

El aspirante realizará el mismo número de combinaciones, pero éstas deberán ser más complejas, incluyendo en su desarrollo técnicas de otra naturaleza:

- Katame-Waza...Técnicas de inmovilización.
- Nage-Waza.....Técnicas de proyección y barridos.
- Kansetsu-Waza.....Técnicas de luxación

-Se entiende que **Gyaku-Waza** (Técnicas de control del adversario) se puede interpretar en todos los apartados Waza.

- **CINTURÓN NEGRO 3^{ER} DAN.**

El aspirante realizará de 7 combinaciones técnicas atendiendo a los mismos principios que para grados anteriores, pero demostrando su evolución y crecimiento personal dentro de nuestro Arte.

□ **KIHON-KUMITE O RENZOKU WAZA- KUMITE.**

IPPON-KUMITE.

- **CINTURÓN NEGRO Y CINTURÓN NEGRO 1^{ER} DAN.**

El aspirante elaborará 3 ejercicios de Ippon-Kumite atendiendo a las siguientes normas:

- El oponente atacará a tres niveles: Tsuki Jodan, Tsuki Chudan y Keri Gedan.
- Puesto que los ataques están fijados de antemano no es preciso avisar la naturaleza de los ataques ni el nivel de los mismos.
- Las respuestas del aspirante demostrarán tres de los cinco principios defensivos del estilo.

- **CINTURÓN NEGRO 2º DAN.**

El número de ejercicios será de 5, coincidiendo con los principios defensivos del estilo, demostrando el conocimiento y comprensión de cada uno de ellos.

YAKUSOKU-KUMITE.

- **CINTURÓN NEGRO Y CINTURÓN NEGRO 1^{ER} DAN.**

De igual modo presentará 1 ejercicio de Yakusoku-Kumite, de libre elección, dentro de los correspondientes a los cinco Katas Pinan.

Como el Yakusoku-Kumite es voluntario se deberá nombrar el ejercicio que se desea realizar.

- **CINTURÓN NEGRO 2º DAN.**

El aspirante presentará un ejercicio de Yakusoku-Kumite de entre los correspondientes a los cinco katas Pinan, como la vez anterior, pero en esta ocasión será el Tribunal quien decida qué Yakusoku deberá realizar.

□ KATA.

KATA.

Debemos tener en cuenta al escoger los kata el equilibrio entre el nivel que se aspira con el nivel de los kata escogidos

- **CINTURÓN NEGRO Y CINTURÓN NEGRO 1^{ER} DAN.**

Se presentará 3 Kata Superiores, además de los kata básicos entre los que encontramos: los 5 Pinan y Juroku de Mabuni Kenwa (kata avanzado).

Ya que el Kata Juroku se considera Kata avanzado pero obligatorio, el aspirante deberá complementar su examen con 3 Kata superiores más, en un total de 9 Kata, teniendo en cuenta que los 3 Kata deberán ser de distinta procedencia.

Ejemplo:

PASAI-DAI.....SHURI-TE
SEIENCHIN.....NAHA-TE
ROHAI.....SHURI-TE * TOMARI-TE

De entre todos los katas presentados el aspirante realizará dos, uno superior de libre elección y otro designado por el Tribunal.

• **CINTURÓN NEGRO 2º DAN.**

En esta ocasión el número de katas superiores será de **5**, además de los considerados básicos ya definidos en el apartado anterior, manteniendo las distintas procedencias.

	Básicos.....	5 Pinan
Kata obligatorios	Básico avanzado.....	Juroku
	Superiores.....	Naifanchin shodan—Sanchin—Tensho.

De entre todos los katas presentados el aspirante realizará dos, uno superior de libre elección y otro designado por el Tribunal. Además el Tribunal pedirá uno de los tres Katas nombrados anteriormente.

• **CINTURÓN NEGRO 3^{ER} DAN.**

Presentará los katas considerados como básicos dentro de la escuela y 7 superiores. De entre todos ellos ejecutará uno superior de libre elección y otro designado por el Tribunal. Además realizará un tercer Kata designado por el Tribunal de entre los Katas: Sanchin, Tensho y los tres Naifanchin.

***BÁSICOS:**

- 5 PINAN
- SANCHIN
- TENSHO
- NAIFANCHIN SHODAN, NIDAN Y SANDAN

***AVANZADOS:**

- JUROKU

Se entiende que JUROKU es un kata considerado Básico avanzado sólo en nuestra escuela, pasando a formar parte de los Katas considerados obligatorios. Entendiendo que el tribunal puede pedirlo en los apartados de 2º y 3^{er} Dan.

BUNKAI-KUMITE.

Respetar el número de secuencias de bunkai requeridas en cada apartado

• **CINTURÓN NEGRO Y CINTURÓN NEGRO 1^{ER} DAN.**

El aspirante ejecutará Bunkai-Kumite, de uno de los Katas presentados, consistente en el desarrollo de las 4 secuencias más representativas del Kata elegido.

• **CINTURÓN NEGRO 2º DAN.**

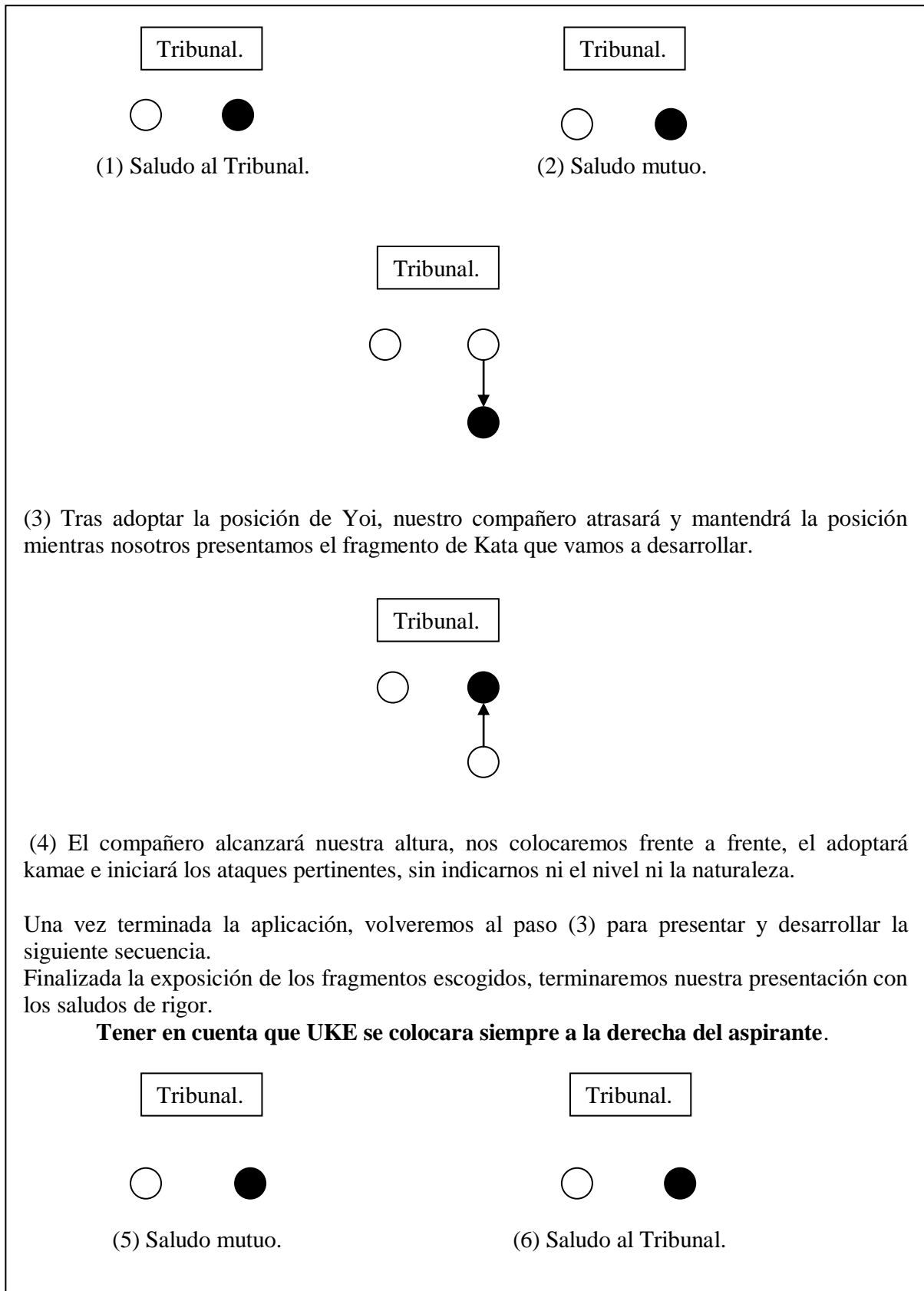
El aspirante ejecutará Bunkai-Kumite, de uno de los Katas presentados, consistente en el desarrollo de las 4 secuencias más representativas del Kata elegido.

• **CINTURÓN NEGRO 3^{ER} DAN.**

En esta ocasión realizará Bunkai-Kumite de dos katas, uno de libre elección, y otro designado por el Tribunal, bien entendido que ambos deben estar en la lista presentada por el aspirante, desarrollando 5 secuencias del Kata elegido y 3 secuencias del Kata designado.

En cualquier caso, a pesar del trabajo presentado libremente por el practicante, el Tribunal puede solicitar, si lo estima oportuno para una mejor y más justa evaluación, el Bunkai-Kumite de cualquiera de los katas presentados y/o cualquier otro ejercicio de los apartados anteriores.

□ FORMA DE PRESENTACIÓN DEL BUNKAI-KUMITE.



□ EXPLICACIÓN ORAL.

● **CINTURÓN NEGRO Y CINTURÓN NEGRO 1^{ER} DAN.**

Se hará especial hincapié sobre los valores y aspectos más representativos del estilo, motivando y dirigiendo con ello el interés de los practicantes en esa dirección; de igual modo se profundizará en el tema de los principios fundamentales.

El aspirante deberá conocer los aspectos más representativos de los Katas que presenta, saber situarlos dentro de una corriente en función de su procedencia,... Todo aspirante debe elaborar el mismo su examen, conociendo sus características, aplicación y el porqué de todos y cada uno de los movimientos ejecutados a lo largo del mismo.

● **CINTURÓN NEGRO 2º DAN.**

Sobre el mismo temario, la diferencia estriba en que las preguntas buscarán una apreciación particular, una impresión personal, una opinión que no pueda aprenderse de memoria con dos horas de estudio, se pretende inculcar en el aspirante la necesidad del entreno continuado y constante, por ello las cuestiones girarán en torno a las reflexiones que surgen después de la práctica.

● **CINTURÓN NEGRO 3^{ER} DAN.**

Las cuestiones, en este caso, deberán indagar en la experiencia y opinión del aspirante, no limitándose a plantearle cuestiones de libro de texto, llegado a este nivel debe tener formadas opiniones sobre aspectos relevantes de nuestro Dento Shito-Ryu Karate-Do.

Así mismo se le podrán plantear cuestiones relacionadas con su trayectoria, docente, competitiva, de investigación... entendiendo que posee una dilatada experiencia, fruto del tiempo de práctica necesario para alcanzar el presente grado.

● **CINTURÓN NEGRO 4º DAN.**

El examen que nos ocupa pretende evaluar los conocimientos y experiencia de un practicante veterano, con una amplia tradición en el mundo del karate, por ello no se le cuestionará sobre aspectos comunes, objetivos, y sí sobre su aportación cotidiana, convirtiendo el examen en un dialogo subjetivo.

Debemos tener en cuenta, que en cualquiera de los grados, el tribunal podrá efectuar las preguntas con un enfoque personal, siempre que estén relacionadas con el mundo del Karate.

□ APÉNDICE 1.

La vestimenta oficial, que será cuidada en todo momento, será como se detalla a continuación.

Componentes del Tribunal: Se incluyen los Jueces, examinadores propiamente dichos, y los Profesores y Maestros que deseen asistir al evento en calidad de oyentes.

El uniforme será el siguiente:

- Chaqueta azul marino, no cruzada, con el emblema oficial.
- Camisa blanca, de mangas largas o cortas según las condiciones climatológicas reinantes.
- Corbata oficial sin pisacorbatas.
- Pantalones de color gris, sin vueltas.
- Calcetines azul oscuro o negros sin marcas, y zapatillas negras (si el escenario lo requiere).

Los aspirantes: se incluyen los opositores al examen y los colaboradores o ayudantes que hacen las veces de uke.

El karategui cumplirá con los siguientes requisitos:

- Será blanco, sin marcas, excepto la original del fabricante y todas aquellas que la Asociación autorice de forma específica, por ejemplo:
 - Sera obligatorio llevar el escudo Shito-Ryu, que deberá estar en la parte superior izquierda del karategui, a la altura del pecho.
 - No se puede llevar el escudo del Club.
- La chaqueta, una vez ajustada con el cinturón, deberá tener una longitud tal que cubra las caderas. Las mujeres deberán llevar una camiseta blanca sin marcas debajo del karategui. Las mangas de la chaqueta deberán llegar como máximo hasta la muñeca, y como mínimo hasta la mitad del antebrazo, no pudiendo ir dobladas.
- Los pantalones deberán ser lo suficientemente largos como para cubrir por lo menos dos tercios de la pantorrilla, no pudiendo ir doblados.
- El tribunal se reserva la potestad de decidir si un aspirante que no cumpla los requisitos podrá examinarse o no cumple las condiciones preestablecidas.

□ APÉNDICE 2.

Reflexiones acerca de los exámenes correspondientes a Cinturón Negro 4º y 5º Dan propuestas por el Director Técnico y aprobadas por la Comisión Técnica:

- El aspirante a los citados grados ni es un neófito, ni lleva cuatro días de práctica, todo lo contrario, es un experimentado practicante que a partir del resultado de su examen, de ser positivo, pasará a ser uno de los pilares técnicos sobre los que se asienta nuestro colectivo. Su actitud, responsabilidad y buen hacer deben estar fuera de toda duda, puesto que se convertirá en vivo ejemplo para los karatecas que vienen detrás.

Por todo lo citado se considera que el veredicto del tribunal debe ser unánime, no como en los grados inferiores, que se aprueba por mayoría matemática, en el caso que nos ocupa debe obtener el 100% para ser declarado Apto.

□ TEMARIOS ESPECIFICOS.

● CINTURÓN NEGRO 5º DAN.

- El aspirante desarrollará un trabajo personal mediante el que presentará al Tribunal su nivel de dominio del Dento Shito-Ryu Karate-Do. La duración de la citada exposición estará comprendida entre 10 y 15 minutos. El aspecto técnico en que se centrará debe estar ligado al plano técnico específico, absteniéndose de tratar temas: aspectos deportivos, educación física, alimentación,... u otros que por su naturaleza no estén explícitamente encaminados en la dirección que marca la línea tradicional que nos ocupa.
- El aspirante demostrará al Tribunal sin ningún tipo de duda que se encuentra ante un practicante de Dento Shito-Ryu Karate-Do, desarrollando un proyecto de investigación que, basándose en sólidos pilares, llegue a conclusiones demostrables y fehacientes.
- El aspirante realizará una tesis de un mínimo de 5 y un máximo de 10 folios (sexuplicados), sobre cualquier aspecto del Karate que crea conveniente.
- Defensa de la tesis.

JYU-KUMITE

- Hablamos de técnicas de ataque pero evidentemente también de defensa, pues no debemos olvidar la filosofía de nuestro arte, no se trata de ganar el combate, se trata de trabajar, de probar, de crear...
- El aspirante que golpee por tercera vez a la cara sin control por su parte, podrá ser dado no apto en Kumite.
- Se trata de Jyu-Kumite, probamos técnicas, sensaciones nuevas, probamos defensas, combinaciones (no es competición). La persona que busca el galardón del cinto negro Shito-Ryu Karate-Do, debe saber controlar en todo momento.
- Siempre puede ocurrir un accidente pero el tribunal sabe cuando es un accidente.

KUMITE.

En el apartado Kumite la nueva normativa será la siguiente:

Cinto Negro infantil (14 y 15 años):

2 combates de 2 minutos

Cintos negros adultos: 1º, 2º y 3º Dan:

Edad	Nº combates	Masculino	Femenino
16 a 35 años	3 combates	3 minutos	2 minutos
36 a 44 años	2 combates	3 minutos	2 minutos
+ de 45 años	1 combate	3 minutos	2 minutos

● PUNTUALIZACIONES

1. En el caso de lesiones crónicas graves el tribunal estudiará la posibilidad de decir cuantos combates puede realizar el aspirante.
2. Las protecciones serán las estipuladas en la competición:

Guantillas y espinillera Roja/Azul, bucal y coquilla en el apartado femenino además de las anteriores protecciones también peto protector.

La calificación de la presente fase vendrá determinada por las variables:

- Espíritu.
- Estrategia.
- Condición física.
- Efectividad.
- Dominio técnico.
- Trabajo demostrado con ambos miembros, tanto en técnicas de brazo como de pierna
- En las hojas de solicitud de examen existe una casilla la cual hay que marcar obligatoriamente para realizar JYU-KUMITE, si durante la evolución de los combates un

aspirante impone la realización de SHIAI-KUMITE, el jurado deberá dar no apto al aspirante.

Ejemplo:

Si le pedimos Pinan Shodan a un aspirante y realiza Juroku el resultado será de no apto, es la misma valoración

□ LOS NUEVOS CARNETS DE GRADOS Y TITULACIONES.

- Estos carnets han sido creados para sustituir a la última página del librito que se presentaba hasta hace poco y se debe presentar en todos los exámenes.
- Los carnets deben presentarse debidamente cumplimentados y firmados.
- Dichos carnets son el aval para los exámenes de Danes.
- Para los exámenes de titulaciones se deben cumplimentar los avales estipulados.

□ COMPOSICIÓN DEL EXAMEN.

- Dado que el examen se compondrá de dos fases, el aspirante deberá ser APTO en ambas partes por separado.
- No es necesario aprobar una para acceder a la otra.
- Si NO se cualifica APTO en una o en ambas fases, se dispondrá de una segunda oportunidad sin coste alguno por parte del aspirante.
- En caso de que el interesado no apruebe una de las fases por segunda vez, en el próximo examen solo deberá satisfacer el 50% de los honorarios.
- Si tuviese que repetir las dos fases por tercera vez, entonces se debe satisfacer el 100% del precio establecido para cada grado.

• FASES

○ FASE 1ª

- Teórico - Técnica.

○ FASE 2ª

- Kumité

SOBRE LAS PREGUNTAS TEÓRICAS:

El fallo en la fase teorica es de vital importancia a la hora de influir sobre el resultado final.

- No saber una respuesta es un **FALLO GRAVE**
- Dar una respuesta errónea también es un **FALLO GRAVE**
- Pero si la pregunta va enfocada sobre el kata voluntario, omitir o errar la respuesta se convierte en un **FALLO MUY GRAVE.**

EN CASO DE REPETIDORES:

- Si no se cualifica APTO en una o ambas partes del examen en el próximo examen se deberá abonar el porcentaje correspondiente al precio estipulado.
Ejemplo:
 No apto en técnica 50% del precio de la parte técnica.
- NO APTO por segunda vez consecutiva se abonará el precio correspondiente a la totalidad.
Ejemplo:
 No apto en fase técnica abonar el 50% del total del examen.
- La parte cualificada como APTO no será vigente por tiempo indefinido
- 1. En caso de cualificar NO APTO por cuarta vez en la quinta oportunidad se deberá proceder a preparar el examen completo.
- 2. NO APTO por primera vez en fase técnica, se debe presentar obligatoriamente en el próximo examen para mantener el APTO en Kumite, de no poder presentarse por alguna causa, deberá presentar el certificado de descargo correspondiente:
 - Lesión
 - Enfermedad
 - Causas personales graves
- Los repetidores deberán cumplimentar todos los documentos al igual que fuere por primera vez, añadiendo en el informe personal las sensaciones sentidas durante éste tiempo transcurrido para una mejor valoración.



1. KATA:

Karate-do gira en torno a los Kata, en todo momento se debe tener en cuenta el respeto hacia ellos.

2. SIN-KEY-WA:

SIN = Humildad

KEY = Respeto

WA = Armonía

Pero también ética, actitud, aptitud y no romper el protocolo de cortesía bajo ningún concepto, pulcritud y buenas formas.

3. KARATE-NI-SENTE-NASHI:

“NO HAY PRIMER ATAQUE”

Todos los Katas comienzan con defensa, mis combinaciones también.

4. RENZOKU-WAZA:

Combinaciones de técnicas variadas (defensa y ataque).

5. RENZOKU-WAZA-BUNKAI:

Aplicación de las combinaciones.

6. EXPLICACIÓN ORAL:

Preguntas sobre el libro Shito-Ryu pero también sobre sensaciones personales dentro del contexto Dento Karate-Do



CINTURÓN NEGRO INFANTIL.

- **REQUISITOS.**

- 1 año de cinturón marrón.
- Estar avalado por un Maestro Dento Shito-Ryu karate-Do.
- Estar en posesión de la licencia asociativa.
- Presentar la solicitud cumplimentada en el plazo indicado.
- Presentar un informe personal.
- Abonar la cuota de examen.

- **KIHON.** De 5 a 7 combinaciones técnicas:

- 3 a 5 técnicas de pierna diferentes.
- 3 a 5 ataques directos de brazo diferentes.
- 3 a 5 ataques indirectos de brazo diferentes.
- 3 a 5 defensas diferentes.
- 3 a 5 técnicas de codo diferentes.
- 3 a 5 posiciones diferentes.

- **KIHON-KUMITE.**

IPPON-KUMITE.

3 ejercicios de Ippon-Kumite, defendiendo cada uno a un nivel distinto: Jodan, Chudan y Gedan.

El desarrollo deberá demostrar 3 principios defensivos.

YAKUSOKU-KUMITE.

Realizará uno de libre elección de los correspondientes a los cinco Pinan.

- **KATA**

KATA.

Presentará 3 katas superiores además de los básicos de la escuela. Realizará 1 kata voluntario y otro a petición del Tribunal, ambos de entre los presentados.

BUNKAI-KUMITE.

Ejecutará Bunkai-Kumite de uno de los katas presentados.

- **EXPLICACIÓN ORAL.**

El aspirante contestará a las preguntas planteadas por el Tribunal.

- **KUMITE**



CINTURÓN NEGRO 1^{ER} DAN.

- **REQUISITOS.**

- 1 año de cinturón marrón, o ser Cinturón Negro y tener la edad correspondiente
- Estar avalado por un Maestro Dento Shito-Ryu karate-Do.
- Estar en posesión de la licencia asociativa.
- Presentar la solicitud cumplimentada en el plazo indicado.
- Presentar un informe personal.
- Abonar la cuota de examen.

- **KIHON. De 5 a 7 combinaciones técnicas:**

- 3 a 5 técnicas de pierna diferentes.
- 3 a 5 ataques directos de brazo diferentes.
- 3 a 5 ataques indirectos de brazo diferentes.
- 3 a 5 defensas diferentes.
- 3 a 5 técnicas de codo diferentes.
- 3 a 5 posiciones diferentes.

- **KIHON-KUMITE.**

IPPON-KUMITE.

3 ejercicios de Ippon-Kumite, defendiendo cada uno a un nivel distinto: Jodan, Chudan y Gedan.

El desarrollo deberá demostrar 3 principios defensivos.

YAKUSOKU-KUMITE.

Realizará uno de libre elección de los correspondientes a los cinco Pinan.

- **KATA**

KATA.

Presentará 3 katas superiores, además de los considerados como básicos dentro de la escuela. Realizará un kata superior voluntario y otro a petición del Tribunal, ambos de entre los presentados.

BUNKAI-KUMITE.

Ejecutará Bunkai-Kumite de uno de los katas presentados, de libre elección.

- **EXPLICACIÓN ORAL.**

El aspirante contestará a las preguntas planteadas por el Tribunal.

- **KUMITE**



CINTURÓN NEGRO 2º DAN.

- **REQUISITOS.**

- 2 años de cinturón Negro 1^{er} Dan.
- Estar avalado por un Maestro Dento Shito-Ryu karate-Do.
- Estar en posesión de la licencia asociativa.
- Presentar la solicitud cumplimentada en el plazo indicado.
- Presentar un informe personal.
- Abonar la cuota de examen.

- **KIHON. De 5 a 7 combinaciones técnicas incluyendo:**

- Gyaku-waza.
- Nage-waza.
- Shime-waza.

- **KIHON-KUMITE.**

IPPON-KUMITE.

5 secuencias de Ippon-Kumite, exponiendo los 5 principios defensivos.

YAKUSOKU-KUMITE.

1 secuencia de Yakusoku-Kumite de entre los cinco Pinan, designada por el Tribunal.

- **KATA**

KATA.

Presentará 5 katas superiores además de los básicos de la escuela. Realizará 1 kata voluntario y otro a petición del Tribunal, ambos de entre los presentados, se pedirá un tercer Kata de entre los citados. SANCHIN, TENSHO, NAIFANCHIN SHODAN.

BUNKAI-KUMITE.

Ejecutará Bunkai-Kumite de uno de los katas presentados.

- **EXPLICACIÓN ORAL.**

El aspirante contestará a las preguntas planteadas por el Tribunal.

- **KUMITE**



CINTURÓN NEGRO 3^{ER} DAN.

- **REQUISITOS.**

- Llevar 3 años de Cinturón Negro 2º Dan.
- Acreditar 10 años de práctica de karate.
- Estar en posesión de la licencia asociativa.
- Presentar la solicitud cumplimentada en el plazo indicado.
- Presentar un curriculum vitae de su trayectoria en el mundo del karate.
- Abonar la cuota de examen.

- **KIHON.**

Presentará de 7 a 10 combinaciones técnicas demostrando la evolución de su práctica.

- **KATA**

KATA.

Presentará 7 katas superiores además de los considerados básicos por la escuela.

Realizará un kata superior voluntario y otro a petición del Tribunal, ambos pertenecientes a la lista presentada, se pedirá un tercer Kata de entre los citados, SANCHIN, TENSHO Y LOS TRES NAIFANCHIN.

BUNKAI-KUMITE.

Ejecutará Bunkai-Kumite de dos katas, uno escogido libremente y otro por designación del Tribunal, ambos pertenecerán a la lista presentada.

- **EXPLICACIÓN ORAL.**

El aspirante contestará a las cuestiones planteadas por el Tribunal.

- **KUMITE**



CINTURÓN NEGRO 4º DAN.

- **REQUISITOS.**

- Llevar 4 años de Cinturón Negro 3^{er} Dan.
- Acreditar 15 años de práctica de karate.
- Estar en posesión de la licencia asociativa.
- Presentar la solicitud cumplimentada en el plazo indicado.
- Abonar la cuota de examen.

- **FASE TÉCNICA.**

RELACIÓN DE KATAS:

Passai Dai	Seienchin	Seipai	Kosokun-Dai
Kosokun-Sho	Seisan	Sisochin	Sochin
Kururunfa	Gojushiho	Nipaipo	Jion
Suparimpai			

- El aspirante realizará dos katas: uno de libre elección y otro a petición del Tribunal de la lista detallada a tal efecto.
- Así mismo presentara tres trabajos de BUNKAI-KUMITE de entre los katas relacionados.
 - Uno voluntario realizando un máximo de 5 secuencias.
 - El Tribunal podrá pedir los otros dos realizando 3 secuencias de los Bunkais requeridos.

- **EXPLICACIÓN ORAL.**

El aspirante contestará a las cuestiones planteadas por el Tribunal.



CINTURÓN NEGRO 5º DAN.

- **REQUISITOS.**

- Llevar un mínimo de 5 años de 4º Dan.
- Acreditar como mínimo 20 años de práctica.
- Estar en posesión de la correspondiente licencia asociativa.
- Presentar la solicitud debidamente cumplimentada en el plazo indicado.
- Presentar la “Tesis” 20 días antes de la fecha del examen.
- Satisfacer los derechos de examen.

- **FASE TÉCNICA**

El candidato realizará una tesina que contenga entre cinco y diez folios en la que, de forma impresa, demuestre y argumente la misma teoría que más tarde someterá a juicio del Tribunal de forma práctica.

El aspirante desarrollará un trabajo físico, de 10 minutos aproximadamente, que demuestre y verifique la trayectoria seguida, para ello podrá ayudarse de los métodos que estime oportunos.

El objetivo es condensar en este breve espacio de tiempo su larga andadura dentro de nuestro Arte. El aspecto en que se centrará debe estar ligado al plano técnico específico, absteniéndose de tratar: aspectos deportivos, de educación física, alimentación, ... u otros que por su naturaleza no estén explícitamente encaminados en la dirección que marca la línea tradicional que nos ocupa.

A tenor de los requisitos detallados nos encontramos ante una persona ampliamente cualificada y con un bagaje técnico de contrastada solvencia que demostrará al Tribunal sin ningún tipo de duda que se encuentra ante un practicante de Dento Shito-Ryu Karate-Do, puesto que toda su ejecución estará impregnada de los principios, filosofía y características indicadas por el Maestro Mabuni; igualmente desarrollará aquellos proyectos de investigación que, basándose en sólidos pilares, lleguen a conclusiones demostrables, fehacientes y que por su interés ayuden a nuestro crecimiento marcial, dentro de nuestra Vía y al engrandecimiento del Dento Shito-Ryu Karate-Do.

Así mismo realizará un kata de libre elección de la lista plasmada para 4º Dan y un trabajo de Bunkai Kumite, también de libre elección.

系東流



空手道

UNIÓN SHITO-RYU ESPAÑA

Karate-Do Tradicional

スペイン伝統系東流空手道連盟

Organismo reconocido por la Federación Mundial Shito-Ryu Karate-Do como representante oficial en España. Registro nº 326-2

EXAMEN DE CINTO NEGRO

INFANTIL, 1º, 2º, 3º DAN

Club:

Apellidos, nombre:

Fecha nacimiento: / / Repetidor: Nº de veces:

Grado al que aspira Fecha examen: / /

Maestro: Nº:

FASE TEÓRICO-TÉCNICA

KATAS QUE PRESENTA:

VOLUNTARIO: (.....)

1º KATA

 NO APTO

 MEJORABLE

 APTO

 NOTABLE

2º RENZOKU.WAZA

 NO APTO

 MEJORABLE

 APTO

 NOTABLE

3º BUNKAI.WAZA.KUMITE (APLICACIONES)

 NO APTO

 MEJORABLE

 APTO

 NOTABLE

4º EXPLICACIÓN ORAL

 NO APTO

 MEJORABLE

 APTO

 NOTABLE

5º SIN.KEI.WA (ACTITUD)

 NO APTO

 MEJORABLE

 APTO

 NOTABLE

CALIFICACIÓN FINAL

Juez:

D.



UNIÓN SHITO-RYU ESPAÑA

Karate-Do Tradicional

スペイン伝統系東流空手道連盟

Organismo reconocido por la Federación Mundial Shito-Ryu Karate-Do como representante oficial en España. Registro nº 326-2

EXAMEN DE CINTO NEGRO

INFANTIL, 1º, 2º, 3º DAN

Club:

Apellidos, nombre:

Fecha nacimiento: / / Repetidor: Nº de veces:

Grado al que aspira Fecha examen: / /

Maestro: Nº:

FASE KUMITE

JYU-KUMITE

SHIAI-KUMITE

1º ACTITUD

NO APTO

MEJORABLE

APTO

NOTABLE

2º VIVENCIA

NO APTO

MEJORABLE

APTO

NOTABLE

3º TÉCNICA

NO APTO

MEJORABLE

APTO

NOTABLE

4º CONTROL

NO APTO

MEJORABLE

APTO

NOTABLE

CALIFICACIÓN FINAL

Juez:

D.



Organismo reconocido por la Federación Mundial Shito-Ryu Karate-Do como representante oficial en España. Registro nº 326-2

EXAMEN DE CINTO NEGRO 4º DAN

Club:.....

Apellidos, nombre:.....

Fecha nacimiento:...../...../..... Repetidor:.....Nº de veces:.....

Fecha examen:...../...../.....

Maestro:.....Nº:.....

KATA VOLUNTARIO:.....

BUNKAI { 1^{er} Ejercicio:.....
 2^o Ejercicio:.....
 3^{er} Ejercicio:.....

1º KATA NO APTO MEJORABLE APTO NOTABLE

2º BUNKAI NO APTO MEJORABLE APTO NOTABLE

3º EXPLICACIÓN ORAL NO APTO MEJORABLE APTO NOTABLE

4º SIN.KEI.WA (ACTITUD) NO APTO MEJORABLE APTO NOTABLE

CALIFICACIÓN FINAL

Juez:

D.



UNIÓN SHITO-RYU ESPAÑA
Karate-Do Tradicional
スペイン伝統系東流空手道連盟

Organismo reconocido por la Federación Mundial Shito-Ryu Karate-Do como representante oficial en España. Registro nº 326-2

EXAMEN DE CINTO NEGRO 5º DAN

Club:.....

Apellidos, nombre:.....

Fecha nacimiento:...../...../..... Repetidor:.....Nº de veces:.....

Fecha examen:...../...../.....

Maestro:.....Nº:.....

TESIS:

CONTENIDO

NO APTO

MEJORABLE

APTO

NOTABLE

DEFENSA

NO APTO

MEJORABLE

APTO

NOTABLE

TRABAJO TÉCNICO:

CONTENIDO

NO APTO

MEJORABLE

APTO

NOTABLE

DESARROLLO

NO APTO

MEJORABLE

APTO

NOTABLE

KATA Y BUNKAI

NO APTO

MEJORABLE

APTO

NOTABLE

CALIFICACIÓN FINAL

Juez:

D.

ÍNDICE

□ Consideraciones Previas.....	02
□ Requisitos que han de cumplir los aspirantes a:.....	03
Cinturón Negro Infantil	
Cinturón Negro 1 ^{er} Dan	
Cinturón Negro 2 ^o Dan	
Cinturón Negro 3 ^{er} Dan	
Cinturón Negro 4 ^o Dan	
Cinturón Negro 5 ^o Dan	
□ Kihon o Renzoku-Waza.....	05
Cinturón Negro y 1 ^{er} Dan	
Cinturón Negro 2 ^o Dan	
Cinturón Negro 3 ^{er} Dan	
□ Kihon-Kumite o Renzoku-Waza-Kumite.....	06
Ippon-Kumite	
Cinturón Negro y 1 ^{er} Dan	
Cinturón Negro 2 ^o Dan	
Yakusoku-Kumite.....	07
Cinturón Negro y 1 ^{er} Dan	
Cinturón Negro 2 ^o Dan	
□ Kata.....	07
Kata	
Cinturón Negro y 1 ^{er} Dan	
Cinturón Negro 2 ^o Dan	
Cinturón Negro 3 ^{er} Dan	
Bunkai-Kumite.....	08
Cinturón Negro y 1 ^{er} Dan	
Cinturón Negro 2 ^o Dan	
Cinturón Negro 3 ^{er} Dan	
□ Forma de presentación del Bunkai-Kumite.....	09

□ Explicación Oral.....	10
Cinturón Negro y 1 ^{er} Dan	
Cinturón Negro 2 ^o Dan	
Cinturón Negro 3 ^{er} Dan	
Cinturón Negro 4 ^o Dan	
□ Apéndice 1.....	11
Vestimenta oficial	
□ Apéndice 2.....	12
□ Kumite.....	13
□ Composición de examen.....	14
□ En caso de Repetidores.....	15
□ Dento Shito-Ryu Karate-do.....	16
Kata	
Sin-Key-Wa	
Karate Ni Sente Nashi	
Renzoku-Waza	
Renzoku-Waza-Bunkai	
Explicación Oral	
□ Resumen del Examen de Cinturón Negro.....	17
□ Resumen del Examen de Cinturón Negro 1 ^{er} Dan.....	18
□ Resumen del Examen de Cinturón Negro 2 ^o Dan.....	19
□ Resumen del Examen de Cinturón Negro 3 ^{er} Dan.....	20
□ Resumen del Examen de Cinturón Negro 4 ^o Dan.....	21
□ Resumen del Examen de Cinturón Negro 5 ^o Dan.....	22
□ Acta de examen.....	23-25
□ Acta de examen Godan.....	26
□ Índice.....	27-28